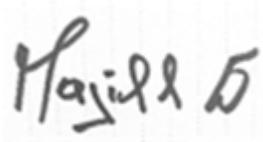


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 07 de diciembre de 2023. A despacho del señor juez informándole que el Banco de Bogotá, allega escrito dando contestación al requerimiento efectuado por este juzgado, informando los productos financieros de los cuales es propietario el demandado, señor **JOSÉ MARIO GARZÓN HERNÁNDEZ**. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2023-00420
Auto de sustanciación nro. 429

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, siete (07) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **MODIFICACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGIMEN DE VISITAS y REGULACIÓN DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL** promovido a través de apoderado judicial por la señora **CAROLINA VALENCIA MUÑOZ** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.053.815.709, como representante legal de la menor **ANA SOFÍA GARZÓN VALENCIA** identificada con NUIP nro. 1.054.877.304, en contra del señor **JOSÉ MARIO GARZÓN HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.053.803.134, se dispone **AGREGAR** al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, el escrito allegado por el Banco de Bogotá por medio del cual informa los productos financieros de los cuales es propietario el demandado, señor **JOSÉ MARIO GARZÓN HERNÁNDEZ**.

Lo anterior para los fines que estos, considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **995496b6ebe3f69912fce6b0f673a00cf253d1b1591359f286980639fcee5518**

Documento generado en 07/12/2023 03:49:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>